

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 6668/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, solicitan transformación definitiva del cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con Dedicación Simple de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA", (Cát. Introducción a la Biotecnología) con atención a Biotecnología Microbiana y a Tecnología de Enzimas del mencionado Instituto, de propiedad de la LIC. **MARIA LAURA ANDINA**, en un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** para la misma cátedra, disciplina y atenciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Introducción a la Biotecnología cuenta con un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple, vacante por haber obtenido los beneficios jubilatorios, quien lo ocupaba de manera interina, Ing. Rolando Enrique León;

Que se solicita la designación interina de la LIC. ANDINA en el cargo transformado;

Que mediante nota DGPRES N° 710/2024 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, se autoriza la partida presupuestaria para atender lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Transformar el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON DEDICACION SIMPLE de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. Introducción a la Biotecnología) con atención a Biotecnología Microbiana y a Tecnología de Enzimas del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, de propiedad de la LIC. **MARIA LAURA ANDINA** en un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** para la misma disciplina, cátedra y atenciones.

Art.2º)- Designar interinamente a la LIC. **MARIA LAURA ANDINA** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. Introducción a la Biotecnología) con atención a Biotecnología Microbiana y a Tecnología de Enzimas del Instituto de Biotecnología



de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **(1) año**.

Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Arts.1º) y 2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota **DGPRES Nº 710** de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art.4º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.-

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 7572 / 2024

Hoja de firmas